

Hoy trece (13) de octubre de 2020, por correo institucional se recibió escrito de acusación, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Samacá (Boyacá), dentro del CUI: 157626103215201800015. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento y fines pertinentes.

SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
CUI:	157626103215201800015
RAD. INTERNO:	157624089001-2018-00066-00
INDICIADOS:	NORBERTO ACOSTA SUÁREZ

Sora, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

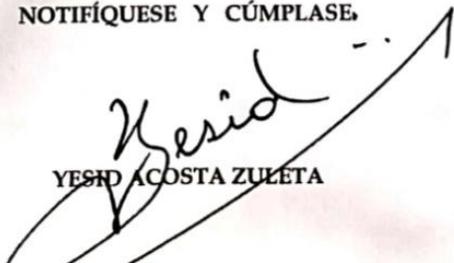
En el presente asunto, la Fiscalía Catorce Local de Samacá, dentro del CUI 157626103215201800015, presentó escrito de acusación ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Samacá, quien mediante providencia calendada veintisiete (27) de noviembre de 2018, resolvió declararse impedido para conocer del proceso penal y en consecuencia dispuso su remisión a este juzgado.

Mediante proveído calendado siete (7) de octubre de 2020, este Juzgado, previo a señalar fecha para la audiencia de Formulación de Acusación del art. 338 del C.P.P., dispuso: "...solicitarle a la Fiscalía 14 Local de Samacá, que proceda a oficiar inmediatamente para efectos de la asignación de ejercitantes adscritos a la Defensoría Pública-Boyacá, tanto para el imputado NORBERTO ACOSTA SUÁREZ como para la víctima MARÍA NELLY BENITEZ PACHECO...".

Cumplido lo anterior, procede el Despacho a dar aplicación al art. 338 del C.P.P, esto es, señalar fecha y hora a fin de realizar la audiencia de formulación de acusación: Día nueve (9) de noviembre de 2020, a partir de las nueve de la mañana (9:00 am)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

E Juez,


YESID ACOSTA ZULETA